



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Llamado a selección de aspirantes para el cargo de CDLEF // EX-2023-00249518- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

Lo dispuesto en la Resolución HCD N° 263/2010 que crea la figura de Coordinador/a Docente de los Laboratorios de Enseñanza de la Física (CDLEF); y

CONSIDERANDO

Que la Resolución HCD N° 263/2010 establece las funciones y obligaciones a cumplir por el/la CDLEF, como así también reglamenta el método para su selección y designación;

Que atendiendo a las funciones previstas para este cargo es conveniente establecer una retribución para quien lo ocupe;

Que es necesario realizar un llamado de aspirantes para cubrir dicho cargo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de aspirantes para el cargo de Coordinador/a Docente de los Laboratorios en Enseñanza de la Física (CDLEF), quienes deberán ser docentes de la Sección Física con una antigüedad mínima en la docencia de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°: Los/as postulantes deberán presentar:

- Formulario de inscripción que se adjunta como Anexo a la presente resolución.
- Propuesta escrita que contemple su visión y las acciones que considere deben desarrollarse para cumplir con sus funciones, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 2° de la Resolución HCD N° 263/2010.

ARTÍCULO 3°: Fijar como período de inscripción de postulantes del 9 al 16 de mayo de 2023 inclusive, los días hábiles de 9 a 13 hs. El Formulario de inscripción y la propuesta correspondiente,

deberán unirse en un único documento denominado "APELLIDO\_Nombre.pdf" y ser enviado vía correo electrónico a través de la cuenta institucional del/de la postulante (@unc.edu.ar), a la Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar), en el plazo y horario estipulado.

ARTÍCULO 4°: La Comisión Asesora de Física deberá enviar el dictamen correspondiente hasta las 12 hs. del día 22 de mayo de 2023, al correo electrónico de la Mesa de Entradas (mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 5°: Establecer la retribución del/de la CDLEF en 0.8 puntos docentes básicos mensuales.

ARTÍCULO 6°: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario – Fuente 16.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.